REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00079-00

Surtido en debida forma el emplazamiento de los demandados ELBA PEÑA HERNÁNDEZ, RAÚL ALFONSO RIVEROS HERNÁNDEZ, SANDRA ELLEIN RIVEROS HERNÁNDEZ, NELSON ALFONSO HERNÁNDEZ SICARD, JAIRO HERNÁN PEÑA HERNÁNDEZ y de las personas indeterminadas que crean con derecho sobre el bien a usucapir, como quiera que no comparecieron al proceso, el Juzgado, en aplicación del artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso y lo señalado en el artículo 108 íbídem, le designará curador ad litem, por lo tanto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al abogado DIEGO QUIÑONES CRUZ, portador de la Tarjeta Profesional No. 185.230 curador Ad litem de los demandados ELBA PEÑA HERNÁNDEZ, RAÚL ALFONSO RIVEROS HERNÁNDEZ, SANDRA ELLEIN RIVEROS HERNÁNDEZ, NELSON ALFONSO HERNÁNDEZ SICARD, JAIRO HERNÁN PEÑA HERNÁNDEZ y de las personas indeterminadas que crean con derecho sobre el bien a usucapir.

SEGUNDO: ADVERTIR que el nombramiento es de obligatoria aceptación, so pena de compulsar copias ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial para lo de su cargo.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a la dirección de correo electrónico qc@quinonescruz.com

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ÁLICIÁ PIÑEROS VARGAS

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 87 hoy 19 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

> MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por: Constanza Alicia Pineros Vargas Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff65c8084d27f02126b20626e4660a336ac94ada1521be622e728511ab8640b0 Documento generado en 18/07/2022 03:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica